de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, siendo calificada como muy grave, así como, infracciones tipificadas en los arts. 76.3; 76.8; 80.3 y 86.b) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificadas, ambas, como muy graves.

- Sanción: Multa desde 240.401 hasta 2.404.000 euros (la 1.ª infracción).

Multas de 601,02 a 6.010,12 euros (la 2.ª y 3.ª infracción).

- Obligación no pecuniaria: La inmediata paralización de la actividad denunciada, y ello sin perjuicio de la adopción de medidas de seguridad para personas y bienes.
- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
 - 3. Interesado: Julio Cortés Muñoz. DNI: 52.511.871-L.
- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2010/281/G.C/CAZ.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 77.7; 77.9; 88.2.b); 83.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, ambas, como graves.
- Sanción: Multa de 1.202 euros con el descuento del 30%, si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.
- Obligación no pecuniaria: suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de tres meses.
- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
 - 4. Interesado: Rosendo García Santiago. DNI: 76143872-A.
- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2010/357/G.C/CAZ.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 77.12; 77.10; 78.3; 82.2.b); 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, la 1.ª y 2.ª, como graves y la 3.ª infracción muy grave.
- Sanción: Multa de 1.262 euros con el descuento del 30%, si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.
- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
 - 5. Interesado: Emilio Santiago García. DNI: 45714785-P.
- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2010/357/G.C/CAZ.
- Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 77.12; 77.10; 78.3; 82.2.b); 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, la 1.ª y 2.ª, como graves y la 3.ª infracción muy grave.
- Sanción: Multa de 1.262 euros con el descuento del 30%, si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.
- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
- 6. Interesado: Francisco Moreno Moreno. DNI 45.714.785-P.
- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2010/357/G.C/CAZ.
- Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 77.12; 77.10; 78.3; 82.2.b); 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, la 1.ª y 2.ª, como graves y la 3.ª infracción muy grave.
- Sanción: Multa de 1.262 euros con el descuento del 30%, si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
 - 7. Interesado: George David Cummans.
- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2010/229/G.C/CAZ.
- Contenido de la propuesta de resolución: Exento de sanción pecuniaria.
- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 27 de julio de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 27 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/870/AG.MA./ENP. Interesado: Don Miguel León Morales. NIF: 47501816-P.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador HU/2009/870/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 27 de julio de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 27 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/528/AG.MA./ENP. Interesado: Don Antonio Jiménez Romay. NIF: 28820182-D.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2010/528/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los